



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0059424/2016

VISTO:

La presentación efectuada a fs. 82 por el Ing. Agr. (Dr.) Omar A. BACHMEIER, Responsable Institucional del Convenio por parte de la FCA-UNC y Director de la Escuela Para Graduados, por la cual solicita la prórroga del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA – para el dictado de la Carrera de Posgrado “Maestría en Patología Vegetal” – aprobado por RD N° 027/17y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario ADDENDAR el mencionado convenio upsupra, con el objeto de modificar la cláusula DECIMO NOVENA, extendiendo su duración en CUATRO (4) años, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente ADDENDA;

Que, por su parte, la cláusula SEGUNDA prescribe que todos los demás términos y condiciones del Convenio Especifico suscripto el 9 de Febrero de 2017 que no hayan sido objeto de la presente Addenda, se mantienen vigentes;

Que actualmente el responsable de la suscripción por parte del INTA es el nuevo Presidente Ing. Agr. D. Juan BALBIN (M.I. N° 16.557.173) y cuya documentación respaldatoria se adjunta a fs. 85 a 86;

Y que ambas partes están en un todo de acuerdo en las modificaciones solicitadas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Convalidar la ADDENDA del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS

AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA – para el dictado de la Carrera de Posgrado “Maestría en Patología Vegetal” – aprobado por RD N° 027/17, en relación al actuado hasta la fecha, desde el momento en que se produjo el vencimiento del mismo, extendiendo su duración en CUATRO (4) años, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente y cuya copia integra el cuerpo del presente.

ARTICULO 2º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción del mismo, al Área Económica Financiera, comuníquese, cumplido archívese.